



CUARTO EJERCICIO: SUPUESTO PRÁCTICO

OPCIÓN A

Una persona se ha incorporado recientemente a la Agencia Estatal de Investigación (AEI) como funcionaria del cuerpo de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación. Su destino dentro de la AEI es la Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos.

I. Ubicación.

En base a lo dispuesto en el Estatuto de la AEI, conteste las siguientes preguntas:

Pregunta 1. ¿A qué División pertenece dicha Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos? (1 punto).

Pregunta 2. ¿Qué otras subdivisiones integran la División por la que se pregunta en la pregunta 1 anterior? (1 punto).

Pregunta 3. ¿Qué funciones tiene la División por la que se pregunta en la pregunta 1? (6 puntos).



II. Procedimientos.

Entre la documentación de bienvenida, la persona recibe un manual que contiene una descripción de los procedimientos generales de gestión de las ayudas que tramita la AEI, que especifica las acciones a llevar a cabo en la fase de evaluación y selección de solicitudes financiables, así como del seguimiento, donde se hace hincapié en los principios generales que debe observar la AEI, establecidos en el artículo 6 de su estatuto, en especial los principios de objetividad, igualdad y no discriminación, el código ético, la objetividad en la evaluación del mérito científico, técnico e innovador, así como la lucha contra el fraude.

Teniendo esto en cuenta, conteste a las siguientes preguntas:

Pregunta 4. ¿Qué medidas debe obligatoriamente seguir la AEI para dar suficiente difusión a las bases reguladoras, a las convocatorias de ayudas y a las resoluciones de concesión, y cuáles implementa de forma adicional, aunque no sean preceptivas? Razone su respuesta en lo referente a las medidas obligatorias

(3 puntos).

Pregunta 5. ¿Qué medidas implementa la AEI para evitar conflictos de interés en tanto en la gestión de solicitudes de ayuda como en los comités y comisiones de evaluación para la selección de solicitudes de ayuda?

(3 puntos).

III. Ejecución de las ayudas.

Tras la publicación de la resolución de concesión de las ayudas correspondientes a una convocatoria de ayudas dirigidas a organismos de investigación, la nueva persona empleada de la AEI recibe el encargo de su superior jerárquico de preparar unas instrucciones de ejecución y justificación dirigidas a las entidades beneficiarias de estas ayudas. Hay una serie de cuestiones que no figuran en las bases reguladoras de la convocatoria, y es necesario que las entidades beneficiarias sepan a qué atenerse antes de incurrir en gastos que se consideren no subvencionables según la normativa aplicable. Entre las cuestiones que debe incluir en las mencionadas instrucciones, la persona funcionaria tiene que contestar las siguientes:

Pregunta 6. ¿Qué se entiende por gastos subvencionables?

(3 puntos).

Pregunta 7. ¿Cómo máximo, qué porcentaje de la actividad subvencionada se podrá dedicar a subcontratar actividades objeto de la subvención?

(3 puntos).



Pregunta 8. ¿Cuáles son las causas de reintegro de la subvención?

(6 puntos).

IV. Gestión de las ayudas concedidas.

La persona funcionaria es responsable del seguimiento científico técnico de unas convocatorias de ayudas, al amparo de la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos.

En la concesión de dichas ayudas se estableció un periodo de ejecución de dos años, desde el 1 de enero de 2019, inclusive. Entre sus cometidos, debe tramitar las solicitudes de los beneficiarios. Indique, en particular como deben gestionarse las siguientes:

Pregunta 9. En la aplicación Facilit@ encuentra una solicitud de prórroga de una de las ayudas, en la que se solicita extender el periodo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022. Razone su respuesta.

(2 puntos).

Pregunta 10. En la aplicación Facilit@ encuentra una solicitud para dedicar una partida presupuestaria, que inicialmente había sido concedida para pagar los gastos de publicación en revistas de acceso abierto de los resultados de la investigación generados en el proyecto financiado, a sufragar los gastos de inscripción de uno de los participantes del equipo de investigación a un congreso científico. El beneficiario expone que ya tenía previsto mucho antes de efectuar la solicitud de ayuda la asistencia a ese congreso.

(2 puntos).



CUARTO EJERCICIO: SUPUESTO PRÁCTICO

OPCIÓN B

En su Consejo Rector de junio de 2020, se ha decidido que la Agencia Estatal de Investigación (AEI) gestione la convocatoria de unas ayudas de concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos de I+D particularmente novedosos y de alto riesgo, con resultados difícilmente predecibles, pero que supongan, en caso de éxito, un avance significativo del conocimiento científico y tecnológico. Los proyectos deben orientarse a evaluar los paradigmas científicos y tecnológicos establecidos, plantear aplicaciones y conceptos novedosos y heterodoxos, de carácter disciplinar y transdisciplinar, abordar cuestiones complejas a través de nuevos enfoques y/o metodologías de investigación novedosas y rupturistas, o desarrollar teorías, métodos y técnicas de investigación que supongan una transformación significativa en la comprensión de los fenómenos y problemas de estudio. Las ayudas no tendrán una temática previamente definida.

Las ayudas incluyen subvenciones con cargo a los presupuestos generales del Estado (capítulo 7 de gastos). Además, de forma excepcional, en esta convocatoria concreta se ha logrado incluir anticipos FEDER, si bien esta eventualidad no se preveía en el Plan Estatal correspondiente. El presupuesto total que se destinará a esta convocatoria es de 20 millones de euros.

La AEI va a elaborar un posible borrador de la convocatoria. La mencionada convocatoria de ayudas debe cumplir lo establecido en el Plan Estatal de I+D+I vigente en el año 2020.

I. Título de la convocatoria y características de las ayudas.

En base a lo especificado en el Plan Estatal de I+D+I vigente en el año 2020, y al planteamiento de este supuesto, conteste las siguientes preguntas:

Pregunta 1. Proponga un título para la convocatoria en el que, como mínimo, aparezcan, además del objetivo de la convocatoria, el nombre de la iniciativa, el Plan Estatal de I+D+I, el programa y el subprograma en el cual se enmarca, a tenor del objeto de las ayudas descrito anteriormente.

Indique, asimismo, cuáles serían los posibles beneficiarios de las ayudas, y su duración.

(2 puntos)



II. Normativa aplicable a la convocatoria.

Conteste las siguientes preguntas, teniendo en cuenta lo indicado en el planteamiento de este supuesto:

Pregunta 2. Para la realización de la tarea encomendada, indique qué normativa (leyes, reglamentos, reales decretos, órdenes ministeriales u otras normas de la Unión Europea, en su caso), además del citado Plan Estatal y de las bases reguladoras de las ayudas, debería tener presente la persona encargada de la elaboración del borrador.

(5 puntos)

Pregunta 3. La AEI dispone de las bases reguladoras de dichas ayudas. Indique de qué tipo de norma jurídica se trata.
Además, enuncie el contenido mínimo de las bases reguladoras según se establece en la norma legal con rango de Ley pertinente. Razone su respuesta.

(5 puntos)

III. Índice y texto de la convocatoria.

Conteste las siguientes preguntas, teniendo en cuenta lo indicado en el planteamiento de este supuesto:

Pregunta 4. Indique el órgano competente para convocar las ayudas y proponga qué cargo público debería figurar en la firma de la convocatoria. Razone su respuesta basándose en las competencias en vigor del órgano propuesto.

(2 puntos)

Pregunta 5. Proponga el índice con el contenido mínimo de la convocatoria según se establece en la norma legal con rango de Ley pertinente en este caso. Estructure dicho índice en forma de los artículos, junto con los correspondientes epígrafes, que constituirían dicha convocatoria. Comience por el artículo 1 y continúe de forma consecutiva. No es necesario que sigan un orden lógico. Razone su respuesta.

(5 puntos)

Pregunta 6. Una vez redactado el borrador de convocatoria, redacte el artículo correspondiente al régimen de recursos contra la misma, en su caso. Razone su respuesta.

(2 puntos)



IV. Tramitación y publicación de la convocatoria.

Conteste las siguientes preguntas, teniendo en cuenta lo indicado en el planteamiento de este supuesto:

Pregunta 7. Enumere sucintamente y en orden secuencial las etapas del procedimiento de tramitación y publicación de la convocatoria.

(3 puntos)

V. Procedimiento de concesión

Conteste las siguientes preguntas, teniendo en cuenta lo indicado en el planteamiento de este supuesto:

Pregunta 8. Indique qué órgano es el competente para la resolución del procedimiento de concesión de estas ayudas. Razone su respuesta.

Además, proponga el pie de firma de la resolución de concesión, teniendo en cuenta la delegación de competencias vigente.

(2 puntos)

Pregunta 9. Enumere el contenido obligatorio mínimo de la resolución de concesión, según establece la norma legal con rango de Ley pertinente en este caso.

(2 puntos).

Pregunta 10. Redacte el párrafo que debe figurar en la resolución del procedimiento de concesión en el que se detalla el régimen de recursos contra la misma. Razone su respuesta.

(2 puntos)